

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 d e 1 1	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia</p>					

No. DE INFORME:

007-2024

FECHA DE INFORME:

31-01-2024

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo
adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección
Administrativa y del Talento Humano
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y
Suministros

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento directrices Austeridad en el gasto vigencia 2023
versus 2022

NORMATIVIDAD:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 2590 del 23-12-2022 por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.
- ✓ Decreto 444 de 29-03-2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”
- ✓ Ley 2276 del 29 de noviembre por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023, dando cumplimiento a la normatividad vigente en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 2 de 11			
		Versión No. 02					
		Fecha:	01	10	2020		

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2023:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-%20austeridad/>

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2023100200311923 ALOCI-GSE-10020, de fecha 21-12-2023, con asunto “Solicitud información medidas de Austeridad vigencia 2023”, se solicitó a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información del Plan de Austeridad 2023, teniendo en cuenta el Decreto 444 de 29-03-2023 “Plan de Austeridad en el gasto 2023” y la ley 2276 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”.

En atención a lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad son los señalados y, conforme con la información registrada, presenta las siguientes observaciones:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Al corte de la verificación no se evidenciaron planes de mejoramiento asociados al Plan de Austeridad de la Entidad.

2. PLAN DE AUSTRIDAD ALFM – SUITE VISION EMPRESARIAL

La entidad, cuenta con la implementación del PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2023, el cual es administrado a través de la herramienta Suite Visión Empresarial; para el corte de la evaluación 31-12-2023, se observa que el avance real es del 75.86%, sin embargo; el porcentaje esperado de acuerdo con la creación del plan es del 100%, por lo cual el estado del plan es **Deficiente**.



Fuente: http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=1001220231223&&link=1&mis=pln-D-1024

Lo anterior, evidencia debilidad en el seguimiento y control de las políticas emitidas por el Gobierno Nacional y del mismo plan de austeridad establecido por la entidad para la vigencia 2023.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 3 de 11	
		Fecha:	01	10
				

Al realizar el seguimiento al plan de austeridad, establecido en la herramienta Suite Vision Empresarial, se evidencia que este se encuentra integrado por 8 actividades, cada una con sus respectivas tareas y periodicidad establecida, como se muestra a continuación:

No.	Actividad	No. De Tareas	Periodicidad
1	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	4	Trimestral
2	Horas Extras y Vacaciones	4	Trimestral
3	Papelería	4	Trimestral
4	Reconocimiento de viáticos	4	Trimestral
5	Sostenibilidad ambiental	3	Cuatrimestral
6	Suministro de tiquetes	4	Trimestral
7	Telefonía	4	Trimestral
8	Vigilancia	2	Semestral

Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln& sveVrs=966220230428&&link=1&mis=pln-D-1024>

Se realiza seguimiento a través del memorando No. 2024100200014353 ALOCI-GSE-10020 de fecha 26-01-2024; se revisan las actividades y tareas establecidas en el Plan de Austeridad, correspondientes a la totalidad de las tareas de la vigencia 2023.

3. Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta Oficio 2020110100005011 ALDG-ALSG-ALDAT-ALDFN-ALOAPII-11010 de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, en el cual se estipula:

Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

En lo referente a las directrices emitidas por el decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional”:

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 “Por la cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”, a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2023, comparado respecto de la vigencia 2022, según lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	N° Cargos vigencia 2023	N° Cargos vigencia 2022	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.100	1.080	20	2%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04				
		Versión No. 02		Página 4 de 11		
		Fecha:	01	10	2020	

Por lo anterior, se puede evidenciar que no se registra modificación en la estructura de la planta, y que para cierre de la vigencia 2023 se encontró cubierta en un 96.02%.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información entregada por la Dirección Administrativa - Grupo Adquisiciones y Suministros, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de las vigencias 2023 y 2022:

Concepto	Contratos 2022 \$	Contratos 2022 #	Contratos 2023 \$	Contratos 2023 #	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	899.658.166,89	29	1.038.219.893	19	138.561.726	15%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2022 y 2023

De acuerdo con la información, extraída en el SIIF Nación, la ejecución al 31 de diciembre de 2023 se encontró por valor de \$ 1.038'219.893, mientras la ejecución a 31 de diciembre de 2022 fue por valor de \$899.658.166, observando así incremento del 15% en la contratación de prestación de servicios para la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

En cuanto al número de contratos de prestación de servicios, se observan 19 para la vigencia 2022 y 29 para la vigencia 2023; la variación porcentual del 34% en el número de contratos adjudicados, obedeció a las necesidades de las dependencias en cumplimiento de sus funciones. Los valores asignados a las prestaciones de servicios están dentro de los rangos salariales de los funcionarios de la dependencia donde se presta el servicio.

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

Por estos conceptos se evidencia aumento del 24% en lo relacionado con arrendamientos, y disminución del 70% de la ejecución de presupuesto por concepto de mantenimiento, en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

En el rubro de arrendamiento, se encuentra que para la vigencia 2022 se realizaron erogaciones de presupuesto por este concepto en cuatro Regionales (Caribe, Llanos Orientales, Pacifico y Tolima) y, para la vigencia 2023, se evidencian erogaciones en ocho Regionales, las regionales anteriormente mencionadas más Amazonia, Centro Norte y Suroccidente.

Al corte de la revisión 31-12-2023, se observa que la Regional Tolima Grande adjudicó un nuevo contrato de arrendamiento No.J-004-004-2023, para la vigencia 2022 la regional se encontraba ubicada en las instalaciones de la base militar de Tolemaida y para la vigencia 2023 cambia de ubicación en sus instalaciones.

Adicionalmente, se observa que los rangos de porcentaje de aumento en las regionales se encuentran dentro del incremento al IPC que rige los aumentos cada año en Colombia según la Ley 820 del 2003.

En cuanto al rubro de mantenimiento, se observa disminución en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022; lo anterior debido a que para la vigencia 2022 se realizaron mantenimientos en siete regionales (Antioquia, caribe, centro, oficina principal y suroccidente) y para la

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 5 de 11	
			Fecha:	01	10	2020
						

vigencia 2023 se evidenció ejecución del rubro únicamente para la Oficina principal, Pacífico y Tolima, esta última por traslado e instalación de bienes muebles de la ALFM.

Concepto	Rubro Presupuestal		Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	63.242.992,62	185.439.890,89	122.196.898,27	193%
	A-05	Comercialización	837.918.464,92	931.980.499,95	94.062.035,03	11%
Total Rubro			901.161.457,54	1.117.420.390,84	216.258.933,30	24%
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	280.469.749,09	165.153.180,07	-115.316.569,02	-41%
	A-05	Comercialización	415.241.893,75	46.034.968,00	-369.206.925,75	-89%
Total Rubro			695.711.642,84	211.188.148,07	-484.523.494,77	-70%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2022 y 2023

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, se promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 444 de 2023.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto se presenta aumento del 17% en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022; el total de la ejecución se encuentra distribuido entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia aumento del 44%, mientras que en el rubro de comercialización se registra un porcentaje aumento del 4%. El mayor porcentaje ejecutado se encuentra en el rubro de comercialización.

Concepto	Rubro Presupuestal		Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	86.935.856,00	125.327.424,00	38.391.568,00	44%
	A-05	Comercialización	211.799.677,92	221.322.606,00	9.522.928,08	4%
	A-03	Transferencias corrientes	-	3.136.806,00	3.136.806,00	100%
Total rubro			298.735.533,92	349.786.836,00	51.051.302,08	17%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2022 y 2023

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro presenta aumento del 17% en la ejecución del gasto en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022; el rubro registra las comisiones del servicio, la aplicación de la Política de austeridad y la implementación de seguimientos remotos y reuniones virtuales, los cuales se pagan de acuerdo con el Decreto 908 de 2023 del 02 de junio “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”

En la información emitida por la dirección administrativa se indica que para el cierre de la vigencia 2023

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 6 de 11	
			Fecha:	01	10	2020
						

“La variación de incremento obedece al aumento de actividades como Asistencia a Reuniones, Acompañamiento Revista Secretario General, Estudio Proyecto de Panadería, Reunión de Pequeños Productores, Organización y mantenimiento del bien inmueble de la brigada 17, Ubicación del Archivo Central y Concertación de Menú Brigada. Cumplimiento a la orden de oficina principal de realizar revistas a los comedores y cads, todas las concertaciones se realizaron de manera presencial, y por el abastecimiento realizados al vichada y Orocué Casanare, que realizaban los tercerizados, traslados de víveres de otras de regionales (Llanos, Amazonia) por desabastecimiento. Por lo demás, para la vigencia 2023 y en cumplimiento a los lineamientos emanados desde la Dirección General, se ha controlado y empleado los recursos por concepto de viáticos, de manera eficiente, manteniendo así la ejecución del presupuestal en una variación mínima en comparación con la vigencia inmediatamente anterior”

Adicionalmente, se observó la Directiva Transitoria No. 05 ALDG-ALOAPII-GDE-10010, de fecha 30-08-2023, con asunto “Programa de acompañamiento a la gestión institucional en las Regionales de la ALFM”

Las regionales que presentan aumento del rubro mayor a 30% son: Antioquia, Centro, Norte y oficina Principal.

	Rubro Presupuestal		Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-	Funcionamiento	639.863.192	747.622.953	107.759.761	17%
Total rubro			639.863.192	747.622.953	107.759.761	17%

Rubro	Regional	2022	2023	Variación \$	Variación %
A-02	Amazonia	43.932.783	53.589.667	9.656.884	22%
	<u>Antioquia</u>	<u>56.921.810</u>	<u>78.383.469</u>	<u>21.461.659</u>	<u>38%</u>
	Caribe	16.427.846	17.090.819	662.973	4%
	<u>Centro</u>	<u>31.976.087</u>	<u>46.417.173</u>	<u>14.441.086</u>	<u>45%</u>
	Llanos	58.610.648	67.890.152	9.279.504	16%
	Nororiente	41.937.499	51.604.120	9.666.621	23%
	<u>Norte</u>	<u>51.399.364</u>	<u>76.812.585</u>	<u>25.413.221</u>	<u>49%</u>
	<u>Of Principal</u>	<u>90.073.754</u>	<u>130.208.239</u>	<u>40.134.485</u>	<u>45%</u>
	Pacífico	23.966.745	30.021.981	6.055.236	25%
	Suroccidente	125.194.657	109.059.964	- 16.134.693	-13%
	Tolima	99.421.999	86.544.784	- 12.877.215	-13%
Total		639.863.192	747.622.953	107.759.761	17%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2022 y 2023

Artículo 9. Delegaciones oficiales:

Estipula “En los casos de delegaciones oficiales las entidades Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión servicios a servidores públicos cuya participación sea necesaria por la relación las funciones del empleo desempeñan con objeto de la misma (...); el mismo no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 7 de 11	
			Fecha:	01	10	2020
						

Artículo 11. Eventos:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 12. Esquemas de seguridad:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta aumento del 35%, en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022; se observa la distribución de los gastos entre el rubro de funcionamiento y comercialización, con disminución en la ejecución de más del 50% en las regionales y aumento significativo en la Oficina principal del 296%.

Lo anterior, debido a la centralización del rubro en Oficina Principal a través del contrato de Bolsa Mercantil de Colombia B-001-058-2023 suscrito el 01-05-2023. Se recomienda tener en cuenta las tarifas y porcentajes de aumento establecidos por la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.

Concepto	Rubro Presupuestal	Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A- Funcionamiento	884.540.379,29	993.991.774,81	109.451.395,52	12%
	A- Comercialización	688.309.646,60	1.127.793.251,51	439.483.604,91	64%
Total rubro		1.572.850.025,89	2.121.785.026,32	548.935.000,43	35%

Rubro	Regional	2023	2022	Variación \$	Variación %
A-02	Amazonia	25.065.541,00	69.529.863,40	- 44.464.322,40	-64%
	Llanos	16.261.651,70	59.347.918,00	- 43.086.266,30	-73%
	Nororiente	21.185.573,00	55.483.278,00	- 34.297.705,00	-62%
	Norte	44.452.504,00	95.861.677,00	- 51.409.173,00	-54%
	Oficina principal	827.096.138,11	427.117.174,89	399.978.963,22	94%
	Pacífico	40.103.261,00	118.367.040,00	- 78.263.779,00	-66%
	Suroccidente	19.827.106,00	58.833.428,00	- 39.006.322,00	-66%
Total A-02		993.991.774,81	884.540.379,29	109.451.395,52	12%
A-05	Amazonia	43.491.661,00	103.309.686,60	- 59.818.025,60	-58%
	Caribe	41.216.152,00	101.548.648,00	- 60.332.496,00	-59%
	Llanos	19.537.689,10	62.347.919,00	- 42.810.229,90	-69%
	Nororiente	22.349.671,00	63.393.000,00	- 41.043.329,00	-65%
	Norte	25.062.416,96	59.183.520,00	- 34.121.103,04	-58%
	Oficina principal	864.016.394,45	-	864.016.394,45	100%
	Pacífico	85.579.841,00	236.734.080,00	-151.154.239,00	-64%
Suroccidente	26.539.426,00	61.792.793,00	- 35.253.367,00	-57%	
Total A-05		1.127.793.251,51	688.309.646,60	439.483.604,91	64%

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 8 de 11	
			Fecha:	01	10	2020
						

Rubro	Regional	2023	2022	Variación \$	Variación %
Total general		2.121.785.026,32	1.572.850.025,89	548.935.000,43	35%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2022 y 2023

Artículo 14. Vehículos oficiales:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos se evidencia disminución del 66% en la ejecución del rubro de papelería, y disminución del 6% en la ejecución del rubro de telefonía, de la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

La disminución, se presentó debido a la disminución de resmas de papel a nivel nacional dando cumplimiento a la directiva permanente No. 04 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-GD-11015 del 21-09-2022 lineamientos de la "Política cero papel" en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como medida de control para austeridad.

En cuanto al rubro de telefonía se evidenció aumento del 6% en la ejecución al corte de la verificación 31-12-2023 en comparativo con la vigencia 2022, lo anterior debido a los aumentos realizados para cada vigencia.

Concepto	Rubro Presupuestal		Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 15. Papelería	A-02	Funcionamiento	199.487.428,86	159.150.795,40	40.336.633,46	-20%
	A-05	Comercialización	524.666.995,66	85.782.862,82	-438.884.132,84	-84%
Total Rubro			724.154.424,52	244.933.658,22	-479.220.766,30	-66%
Artículo 15. Telefonía	A-02	Funcionamiento	158.468.101,06	156.303.432,69	-2.164.668,37	-1%
	A-05	Comercialización	355.025.934,65	324.662.771,55	-30.363.163,10	-9%
Total Rubro			513.494.035,71	480.966.204,24	-32.527.831,47	-6%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2022 y 2023

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:

De acuerdo con información obtenida por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 9 de 11	
			Fecha:	01	10	2020
						

Artículo 19. Condecoraciones:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 21. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad para cada uno de los rubros que componen el artículo de acuerdo al plan de austeridad vigencia 2023, fueron las siguientes:

TELEFONIA CELULAR:

- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Consumo de Agua y Energía):

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023 para que quede alineado al Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- Fomentar la cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

De acuerdo al Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023, se estableció que la medida del agua será realizada a través de metro cúbico y la energía será realizada a través de kilowatts, para lo cual a partir de la vigencia 2024 se podrá realizar un comparativo de austeridad por medida de los dos servicios y no solamente por costo.

Concepto	Rubro Presupuestal		Compromisos 2022	Compromisos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental AGUA Y ENERGIA	A-02	Funcionamiento	582.077.525,93	683.820.835,52	101.743.309,59	17%
	A-05	Comercialización	204.005.334,77	250.511.908,93	46.506.574,16	23%
Total Rubro			786.082.860,70	934.332.744,45	148.249.883,75	19%

Rubro2	Regional	2022	2023	Variación \$	Variación %
A-02	Amazonia	29.342.743,05	33.810.355,83	4.467.612,78	15%

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 10 de 11	
		Fecha:	01	10	2020
					

Rubro2	Regional	2022	2023	Variación \$	Variación %
	Antioquia	51.765.959,00	40.700.715,00	-11.065.244,00	-21%
	Caribe	47.144.619,00	42.099.999,99	-5.044.619,01	-11%
	Centro	19.170.450,00	22.844.774,00	3.674.324,00	19%
	Llanos	28.516.795,00	42.484.324,00	13.967.529,00	49%
	Nororiente	35.883.408,88	44.382.767,70	8.499.358,82	24%
	Norte	1.208.104,00	89.649,00	-1.118.455,00	-93%
	Of Principal	301.937.958,00	375.936.450,00	73.998.492,00	25%
	Pacifico	32.000.000,00	42.300.001,00	10.300.001,00	32%
	Sur	3.894.500,00	5.211.800,00	1.317.300,00	34%
	Suroccidente	31.212.989,00	33.959.999,00	2.747.010,00	9%
Total A-02		582.077.525,93	683.820.835,52	101.743.309,59	17%
A-05	Amazonia	29.408.093,95	34.188.575,17	4.780.481,22	16%
	Caribe	6.371.610,00	6.944.700,00	573.090,00	9%
	Centro	17.495.991,00	19.758.140,00	2.262.149,00	13%
	Llanos	29.927.648,00	33.891.558,00	3.963.910,00	13%
	Nororiente	46.469.022,82	44.078.878,76	-2.390.144,06	-5%
	Norte	12.234.050,00	11.099.518,00	-1.134.532,00	-9%
	Of Principal	9.190.839,00	4.945.979,00	-4.244.860,00	-46%
	Pacifico	21.700.000,00	22.788.624,00	1.088.624,00	5%
	Sur	641.000,00	602.000,00	-39.000,00	-6%
	Suroccidente	14.637.200,00	21.872.320,00	7.235.120,00	49%
	Tolima	15.929.880,00	50.341.616,00	34.411.736,00	216%
Total A-05		204.005.334,77	250.511.908,93	46.506.574,16	23%
Total general		786.082.860,70	934.332.744,45	148.249.883,75	19%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que los mayores aumentos se encuentran en la regional Llanos (49%), regional Sur (80%) y regional Pacifico (35%). Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa realizar seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas con el fin de identificar la causa de los aumentos.

OBSERVACIONES

- Realizar seguimiento del 100% de los compromisos adoptados en el plan de austeridad, que les permita dar cumplimiento a las actividades programadas por la Entidad e identificar fallas en los controles y adoptar acciones de mejora.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento al rubro de viáticos en los cuales se evidenciaron mayores aumentos en la vigencia 2023, tales como la regional Antioquia, Centro, Norte y Oficina Principal.
- Realizar seguimiento a los gastos de tiquetes, específicamente en el rubro de funcionamiento, teniendo en cuenta que se presentó un aumento mayor al 44%
- Analizar la pertinencia de contratar el servicio de vigilancia centralizado (BMC), teniendo en cuenta que se evidenció aumento de más del 35% en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, en los que se realizaron contratos locales.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 11 de 11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por unidos Podemos, Avanzar, para Colombia mejor</p>	
		Versión No. 02					
		Fecha:	01	10	2020		

- Verificar el rubro de Sostenibilidad Ambiental AGUA Y ENERGIA, teniendo en cuenta que presenta un aumento de más del 19% en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022, específicamente los aumentos observados en las regionales de Llanos, Pacífico y Sur.
- Emitir las directrices de la Entidad en Materia de Austeridad en el Gasto para la Vigencia 2024 (Plan Austeridad en el Gasto 2024)
- Continuar con la aplicación de medidas en pro de dar cumplimiento a las políticas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.
- Tener en cuenta la pertinencia de suscribir contratación directa por la modalidad de servicios, teniendo en cuenta el aumento en el gasto durante la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, pues aun cuando disminuyó el número de contratos de una vigencia a otra, el valor aumentó en un porcentaje del 13%, lo cual no es consecuente. Dar aplicación a la normatividad vigente para los derechos de carrera administrativa.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2023 y 2022.
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2023)

Elaboró:

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
Profesional de Defensa

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Jefe oficina de Control Interno